

- Preparar, coordinar y colaborar con el Patronato de Turismo la posible mesa de trabajo sobre la conectividad aérea y marítima.
- Mejorar la calidad del empresario turístico melillense a través de formación.
- Organizar FAM TRIPS, FAM PRESS, BLOG TRIP para el fomento turístico.
- Desarrollar eventos Forbes Summit Reinventing Melilla y NAUTIK port Melilla u otros análogos
- Mesa de trabajo sobre conectividad aérea.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual**

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO: 60.000 €**

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06/43200/48000-SUBVENCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA CEME.**

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- a. Subvención directa con la vigencia del Convenio
- b. Forma de Concesión: Convenio con la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME)
- c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Turismo de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio.
- Subvención Prepagable (pago de manera anticipada y de una sola vez).
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Turismo.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

23.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración, con el fin de visibilizar y dinamizar el comercio local.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** CEPROMEL realizará la coordinación con diversos medios, al objeto de dinamizar los comercios y pequeñas empresas de la ciudad, apostando por el consumo de proximidad.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Campañas de promoción en redes sociales y medios locales para aumentar la visibilidad del pequeño comercio.
- Mejorar la experiencia del cliente mediante un trato personalizado del servicio.
- Implementar programas de fidelización.
- Formación a los empleados con el fin de garantizar la calidad del servicio.
- Uso de las nuevas tecnologías para mejorar la experiencia de ventas.
- Fomentar prácticas de comercio sostenible.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual**

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO: 30.000 €**

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06/43105/48000- SUBVENCIÓN CEPROMEL**

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- a. Subvención directa con la vigencia del Convenio.
- b. Forma de Concesión: Convenio con CEPROMEL.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.